

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de noviembre de 2022.-DECRETO ALC. Nº 6.442.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 3.391, de fecha 29 de junio de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 51/2022, denominada "Actualización Plan Regulador Comunal de Alto Hospicio", ID 3447-91-LR22; Decreto Alcaldicio Nº 3.878, de fecha 19 de julio de 2022, que modifica el Artículo 157 letra b) de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública Nº 51/2022 deportinada "Actualización Plan Regulador Comunal de Alto Hospicio", ID 3447-Acuer 223, tomado en la 32ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de noviembre de 2022, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concent funicipal, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio Nº 051/2022, denominada "Actualización Plan/Regulador Comunal de Alto Hospicio", ID 3447-91-LR22, al proponente "Habitera Asquitectura y Urbanismo Ltda.", por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando Nº 1.267, de fecha 14 de noviembre de 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "Habiterra Arquitectura y Urbanismo Ltda.", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.-Adjudíquese a "Habiterra Arquitectura y Urbanismo Ltda." RUT 96.929.860-0, Propuesta Pública Nº 51/2022, denominada "Actualización Plan Regulador Comunal de Alto Hospicio", ID 3447-91-LR22.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública Nº <u>51/2022</u>, denominada "Actualización Plan Regulador Comunal de Alto Hospicio", ID 3447-91-LR22, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de \$605.050.504.- (Seiscientos cinco millones cincuenta mil quinientos cuatro pesos) exento de impuestos y con un plazo total propuesto para la ejecución del estudio de 650 (seiscientos cincuenta), días corridos.

- 3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y al **Departamento de Asesoría Urbana**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.
- 4.- La totalidad del estudio solicitado, será financiado por el Gobierno Regional de Tarapacá, según convenio mandato, en conjunto con aporte sectorial de la Secretaría Regional Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Tarapacá. Lo anterior por una suma fija, que se pagará por parcialidades (Estados de Pago), a medida que se den por cumplidas y aprobadas las etapas establecidas en las Bases Técnicas.
- 5.- Para el pago del monto contratado \$70.000.000 (Setenta millones de pesos) serán aportados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Tarapacá; y la suma de \$535.050.504 (Quinientos treinta y cinco millones cincuenta mil quinientos cuatro pesos) serán financiados por el Gobierno Regional de Tarapacá.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo disputado en el Artículo 57 letra f) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna do Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUEER DÍAZRIO SECRETARIO MUNICIPAL

Multicultural

IVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Jurídico
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Asesoría Urbana